



M E M O R A N D O PCSJM21-75

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de Liquidación Judicial Simplificado. Sociedad STOCKALU CALI S.A.S. NIT 900199143. Expediente 99123

FECHA: 24 de agosto de 2021

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión de fecha 21 de junio de 2021, suscrito por Carlos Andrés Arcila Salazar, Intendente Regional Cali de la Superintendencia de Sociedades, expedida en el asunto de la referencia, por el que se da apertura al proceso de Liquidación, regulado en la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA BECERRA DAWSON
Magistrada Auxiliar

Cc. Carlos Andrés Arcila Salazar
Intendente Regional Cali de la Superintendencia de Sociedades

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ